

PLAN DE AUSTERIDAD EN EL GASTO 2025-2027	
Entidad	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL



Valores en Pesos Corrientes

CONCEPTO (Decreto 062 de 2024)	Posiciones Presupuestales Asociadas (Funcionamiento e Inversión)	LÍNEA BASE			PLAN DE AUSTERIDAD EN EL GASTO 2025-2027							SEGUIMIENTO RESULTADOS PLAN DE AUSTERIDAD 2025-2027					
		AÑO 2023	AÑO 2024		ESTRATEGIAS 2025-2027	ACCIONES 2025-2027	META INDICADOR DE AUSTERIDAD			AÑO 2025		AÑO 2026		AÑO 2027			
		Valor EJECUTADO a 31/12/2023	Valor EJECUTADO a 31/12/2024	Resultado Indicador Austeridad			AÑO 2025	AÑO 2026	AÑO 2027	Valor EJECUTADO a 31/12/2025	Resultado Indicador Austeridad	Valor EJECUTADO a 31/12/2026	Resultado Indicador Austeridad	Valor EJECUTADO a 31/12/2027	Resultado Indicador Austeridad		
Servicios de personal																	
Artículo 6°.- Reducción del gasto en CPS profesionales y de apoyo a la gestión.	N.A. Se registran totales. Corresponde con lo reportado en SIDEAP y SWICOF	32.085.291.977	19.128.622.677	40,38%	La Unidad mantendrá la contratación por prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión dentro de los límites permitidos y que no sobrepasen el incremento proyectado del IPC (supuestos macroeconómicos) para cada vigencia.	La Unidad garantizará la optimización de los recursos asignados para la contratación por prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.	-5,20%	-3,23%	-3,00%		100,00%		#¡DIV/0!		#¡DIV/0!		
Artículo 7°.- Horas extras, dominicales y festivos.	O211010100102 - Horas extras, dominicales, festivos y recargos	177.965.016	151.305.967	14,98%	En la Unidad solo se aprobarán horas extras debidamente justificadas por la necesidad del servicio, esta aprobación dependerá del control directo del Gerente de Gestión Corporativo de Unidad. No es un gasto elegible por lo tanto se mantiene dentro de los límites permitidos sin sobrepasar los puntos porcentuales aprobados para incremento salarial más el IPC (supuestos macroeconómicos) proyectado para cada vigencia.	En la Unidad se hará efectivo el pago de horas extras cuando sea estrictamente necesario para atender asuntos del servicio reales e imprescindibles y que sean prestados por los conductores de la Unidad. La Unidad promocionará e incentivará entre los servidores, la modalidad de teletrabajo y horario flexible para evitar que se exceda la jornada laboral, generando ambientes laborales saludables y permitiendo un equilibrio entre la vida laboral y la vida familiar de los servidores.	-6,90%	-4,98%	-4,75%		100,00%		#¡DIV/0!		#¡DIV/0!		
Artículo 8°.- Viáticos y gastos de viaje.	O21202020060363220 - Servicios de alojamiento en habitaciones o instalaciones para trabajadores O21202020060464241 - Servicios de transporte aéreo de pasajeros, excepto los servicios de aerotaxi O2120202010 - Viáticos de los funcionarios en comisión O23011605520000007775 - O23011704062024006501016 (O232020200663220 / O232020200664241)	1.088.232.402	393.983.940	63,80%	La Unidad optimizará la capacidad operativa, minimizando los desplazamientos y la presencia de servidores públicos que atienden las labores y las actividades del Catastro Multipropósito, donde hacemos presencia como Operador y/o Gestor Catastral. No es un gasto elegible por lo tanto se mantiene dentro de los límites permitidos sin sobrepasar el IPC (supuestos macroeconómicos) proyectado para cada vigencia.	La Unidad optará por adelantar y mantener reuniones virtuales para evitar actividades que impliquen desplazamiento físico de los servidores públicos hacia los territorios donde hacemos presencia como Operador y/o Gestor Catastral.	-5,20%	-3,23%	-3,00%		100,00%		#¡DIV/0!		#¡DIV/0!		
Artículo 9°.- Compensación por vacaciones.	O211010300102 - Indemnización por vacaciones	253.425.447	878.188.221	-246,53%	Sin asignación presupuestal por este concepto, si se requiere se debe realizar una modificación presupuestal. No es un gasto elegible por lo tanto se mantiene dentro de los límites permitidos sin sobrepasar los puntos porcentuales aprobados para incremento salarial más el IPC (supuestos macroeconómicos) proyectado para cada vigencia.	La Unidad con la finalidad de promover austeridad en el gasto y el descanso de los servidores públicos, sólo reconocerá en dinero las vacaciones causadas y no disfrutadas cuando el retiro del servidor público sea definitivo. Excepcionalmente y de manera motivada, cuando el (la) Director (a) de la Unidad lo estime necesario, para evitar perjuicios en el servicio público. La Unidad fomentará la programación y disfrute oportuno de las vacaciones durante el periodo de la vigencia que correspondan para causar el pago en la misma vigencia, sin que estas sean acumuladas o interrumpidas.	-6,90%	-4,98%	-4,75%		100,00%		#¡DIV/0!		#¡DIV/0!		
Artículo 10°.- Bono navideño.		0	0	#¡DIV/0!	La Unidad solamente otorgará con cargo al presupuesto un bono navideño por un valor máximo de seis (6) salarios mínimos diarios legales vigentes por cada hijo o hija de los servidores públicos que a 31 de diciembre del año en curso sean menores de 13 años.	La Unidad asigna los bonos según lo dispone la norma y el valor del gasto se carga al concepto de Bienestar.					#¡DIV/0!		#¡DIV/0!		#¡DIV/0!		
Artículo 11 -. Capacitación.	O21202020090292913 - Servicios de educación para la formación y el trabajo	202.547.463	287.332.000	-41,86%	La Unidad se ceñirá únicamente a lo programado en el Plan Institucional de Capacitación. No es un gasto elegible por lo tanto se mantiene dentro de los límites permitidos sin sobrepasar el IPC (supuestos macroeconómicos) proyectado para cada vigencia.	La Unidad para generar ahorro mantendrá vigente el uso de la oferta institucional sin costo ofrecida por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, la plataforma de educación virtual PAQ, DAFP, ESAP, Veeduría entre otras. La Unidad programará las capacitaciones con base a las necesidades prioritarias incluidas en el PIC, priorizando las capacitaciones recibidas en modalidad virtual para reducir costos de traslados, espacios y materiales.	-5,20%	-3,23%	-3,00%		100,00%		#¡DIV/0!		#¡DIV/0!		
Artículo 12 -. Bienestar.	O21202020090696620 - Servicios de apoyo relacionados con el deporte y la recreación	571.053.596	624.929.699	-9,43%	La Unidad se ceñirá únicamente a lo programado en el Plan de Bienestar Social e Incentivos. No es un gasto elegible por lo tanto se mantiene dentro de los límites permitidos sin sobrepasar el IPC (supuestos macroeconómicos) proyectado para cada vigencia.	La Unidad para generar ahorro aprovechará la oferta institucional sin costo de las entidades distritales y aliados como son: Compensar, IDRD, Empresa de Acueducto, Departamento Administrativo del Servicio Civil, Secretaría Distrital de Ambiente, entre otras. La Unidad programará las actividades con base en el Bienestar de los servidores, fomentando la realización de actividades por autogestión del personal de la Subgerencia de Talento Humano priorizando las actividades virtuales para reducir costos de traslados, espacios y materiales.	-5,20%	-3,23%	-3,00%		100,00%		#¡DIV/0!		#¡DIV/0!		
Artículo 13 -. Eventos y conmemoraciones.		0	0	#¡DIV/0!	La Unidad restringe la realización o programación de recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones que además incluyan el servicio o suministro de alimentos.	La Unidad define su Plan de Bienestar e Incentivos para los servidores y el valor del gasto se carga al concepto de Bienestar.					#¡DIV/0!		#¡DIV/0!		#¡DIV/0!		
Artículo 14 -. Fondos educativos.		0	0	#¡DIV/0!	La Unidad promoverá con los servidores el uso de los recursos dispuestos en el Fondo Educativo en Administración de Recursos para Capacitación Educativa de los Empleados Públicos del Distrito Capital - FRADEC y los recursos del Fondo Educativo del Distrito para hijos de empleados - FEDHE	Sin asignación presupuestal por este concepto.					#¡DIV/0!		#¡DIV/0!		#¡DIV/0!		
Servicios Administrativos																	
Artículo 15. Telefonía.	O21202020080484110 - Servicios de operadores (conexión) O23011605520000007775 - (O232020200884110)	41.427.814	18.148.562	56,19%	Concepto escogido como Gasto Elegible, se proyecta un ahorro para cada vigencia del 5% con relación a la vigencia anterior. El gasto contemplará únicamente los servicios de telefonía móvil celular, la telefonía fija se contemplará dentro del concepto Servicios Públicos. Gasto elegible por lo tanto se formula la meta del indicador de austeridad sobre el IPC (supuestos macroeconómicos) proyectado para cada vigencia más el 5% de ahorro programado.	La Unidad asignará el servicio de telefonía celular con cargo al presupuesto, únicamente a los servidores y contratistas que prestan el servicio de atención al ciudadano en Bogotá y en los territorios donde hacemos presencia como Operador y/o Gestor Catastral, considerando que las actividades y funciones desempeñadas por estos, requieren disponibilidad inmediata y comunicación ágil y permanente.	-0,20%	1,77%	2,00%		100,00%		#¡DIV/0!		#¡DIV/0!		

PLAN DE AUSTRIDAD EN EL GASTO 2025-2027	
Entidad	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL



Valores en Pesos Corrientes

CONCEPTO (Decreto 062 de 2024)	Posiciones Presupuestales Asociadas (Funcionamiento e Inversión)	LÍNEA BASE			PLAN DE AUSTRIDAD EN EL GASTO 2025-2027						SEGUIMIENTO RESULTADOS PLAN DE AUSTRIDAD 2025-2027					
		AÑO 2023	AÑO 2024		ESTRATEGIAS 2025-2027	ACCIONES 2025-2027	META INDICADOR DE AUSTRIDAD				AÑO 2025		AÑO 2026		AÑO 2027	
		Valor EJECUTADO a 31/12/2023	Valor EJECUTADO a 31/12/2024	Resultado Indicador Austeridad			AÑO 2025	AÑO 2026	AÑO 2027		Valor EJECUTADO a 31/12/2025	Resultado Indicador Austeridad	Valor EJECUTADO a 31/12/2026	Resultado Indicador Austeridad	Valor EJECUTADO a 31/12/2027	Resultado Indicador Austeridad
Artículo 16 -. Vehículos oficiales.	O212020100303331101 - Gasolina motor corriente O2120202008078714102 - Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos automóviles	436.238.707	373.407.422	14,40%	En la Unidad la flota de vehículos cuenta con monitoreo permanente de las rutas a través de GPS y además, cuenta con un chip para el seguimiento y control al consumo de combustible con el que se garantiza que los gastos por este concepto estén dentro de los límites permitidos y que no sobrepasen el incremento proyectado del IPC (supuestos macroeconómicos) para cada vigencia. No es un gasto elegible por lo tanto se mantiene dentro de los límites permitidos sin sobrepasar el IPC proyectado para cada vigencia.	La Unidad fomentará acuerdos entre los usuarios del servicio de transporte donde la programación de una ruta pueda atender el mismo recorrido para varios funcionarios optimizando el uso del combustible y el desgaste del vehículo.	-5,20%	-3,23%	-3,00%		100,00%	#¡DIV/0!		#¡DIV/0!		#¡DIV/0!
Artículo 17 -. Adquisición de vehículos y maquinaria.		0	0	#¡DIV/0!	Para la adquisición de vehículos, maquinaria u otros medios de transporte, la Unidad requerirá concepto de viabilidad presupuestal de la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda, previo al envío y cumplimiento de los requisitos que para el efecto se establezcan, teniendo en cuenta las políticas en materia de austeridad.	Sin asignación presupuestal por este concepto.					#¡DIV/0!	#¡DIV/0!		#¡DIV/0!		#¡DIV/0!
Artículo 18 -. Fotocopiado, multicitado e impresión.	O21202020080585951 - Servicios de copia y reproducción O2120202008098912197 - Servicios de impresión litográfica n.c.p.	334.690.920	152.000.000	54,58%	Concepto escogido como Gasto Elegible, se proyecta un ahorro para cada vigencia del 1% con relación a la vigencia anterior, entendiendo que los gastos por este concepto tendrán un incremento en el IPC proyectado para cada vigencia. La Unidad propenderá porque los gastos de este concepto estén dentro de los límites permitidos y que no sobrepasen la meta de austeridad. Gasto elegible por lo tanto se formula la meta del indicador de austeridad sobre el IPC (supuestos macroeconómicos) proyectado para cada vigencia más el 1% de ahorro programado.	La Unidad garantizará el uso de un sistema de control que le permite asignar cuotas de impresión y/o fotocopiado por funcionario. En la Unidad los equipos deberán estar configurados de manera predeterminada para impresión a blanco y negro, a doble cara y con marcas de agua. La Unidad se compromete a adelantar la tarea de digitalización de los documentos para evitar la impresión y el archivo físico de los mismos, reduciendo el impacto ambiental por consumo de papel y el costo del servicio de impresiones.	-4,20%	-2,23%	-2,00%		100,00%	#¡DIV/0!		#¡DIV/0!		#¡DIV/0!
Artículo 19 -. Publicidad distrital.	O21202020080383619 - Otros servicios de publicidad O23011605520000007775 - O23011605530000007839 - O23011605560000007841 - O23011704062024006302017 (O232020200883611)	458.130.352	249.873.757	45,46%	La Unidad no contratará la edición, impresión, reproducción o publicación de avisos, informes, folletos o textos institucionales, que no estén relacionados en forma directa con las funciones que legalmente se cumple. No es un gasto elegible por lo tanto se mantiene dentro de los límites permitidos sin sobrepasar el IPC (supuestos macroeconómicos) proyectado para cada vigencia.	La Unidad divulgará en su mayoría los contenidos a través de su portal web, redes sociales y gestionará notas por freepres con medios de comunicación para socializar la información de interés a la ciudadanía.	-5,20%	-3,23%	-3,00%		100,00%	#¡DIV/0!		#¡DIV/0!		#¡DIV/0!
Artículo 20 -. Cajas menores.	O2120201003013191499 Artículos de madera n.c.p. O2120201003023219996 Artículos n.c.p. de papel para escritorio O2120201003043479098 Material plástico n.c.p. O2120201003073719998 Productos de vidrio n.c.p. O2120201003083899998 Artículos n.c.p. para escritorio y oficina O2120201004024299989 Artículos n.c.p. de metal moldeado O2120202005040754790 Otros servicios de terminación y acabado de edificios O21202020060464119 Otros servicios de transporte terrestre local de pasajeros n.c.p. O21202020060767430 Servicios de parqueaderos O212020200701030571359 Otros servicios de seguros distintos de los seguros de vida n.c.p. O21202020080282130 Servicios de documentación y certificación jurídica O2120202008078715699 Servicios de mantenimiento y reparación de máquinas de uso general n.c.p. O21202020080787390 Servicios de instalación de otros bienes n.c.p. O2120202008098912197 Servicios de impresión litográfica n.c.p. O2120202008098912299 Otros trabajos de encuadernación n.c.p. O2180501003 Sanciones contractuales O2180501004 Sanciones administrativas	3.864.657	5.312.920	-37,47%	Los recursos de la caja menor de la Unidad se ceñirán estrictamente a los gastos que tienen carácter de imprevistos, urgentes, imprescindibles e inaplazables según lo establecido la normatividad vigente. No es un gasto elegible por lo tanto se mantiene dentro de los límites permitidos sin sobrepasar el IPC (supuestos macroeconómicos) proyectado para cada vigencia.	En la Unidad con cargo a los recursos de la Caja Menor no se efectuaran erogaciones tendientes a cubrir gastos para atender servicios de alimentación con destino a reuniones de trabajo.	-5,20%	-3,23%	-3,00%		100,00%	#¡DIV/0!		#¡DIV/0!		#¡DIV/0!

PLAN DE AUSTERIDAD EN EL GASTO 2025-2027	
Entidad	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL



Valores en Pesos Corrientes

CONCEPTO (Decreto 062 de 2024)	Posiciones Presupuestales Asociadas (Funcionamiento e Inversión)	LÍNEA BASE			PLAN DE AUSTERIDAD EN EL GASTO 2025-2027						SEGUIMIENTO RESULTADOS PLAN DE AUSTERIDAD 2025-2027					
		AÑO 2023	AÑO 2024		ESTRATEGIAS 2025-2027	ACCIONES 2025-2027	META INDICADOR DE AUSTERIDAD			AÑO 2025		AÑO 2026		AÑO 2027		
		Valor EJECUTADO a 31/12/2023	Valor EJECUTADO a 31/12/2024	Resultado Indicador Austeridad			AÑO 2025	AÑO 2026	AÑO 2027	Valor EJECUTADO a 31/12/2025	Resultado Indicador Austeridad	Valor EJECUTADO a 31/12/2026	Resultado Indicador Austeridad	Valor EJECUTADO a 31/12/2027	Resultado Indicador Austeridad	
Artículo 21 -. Mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles.	O2120202005040754790 - Otros servicios de terminación y acabado de edificios O2120202008078715999 - Servicio de mantenimiento y reparación de otros equipos n.c.p. O2120202008078715204 - Servicio de mantenimiento y reparación de baterías y acumuladores eléctricos O21202020080787130 - Servicios de mantenimiento y reparación de computadores y equipos periféricos	647.344.876	500.693.151	22,65%	En la Unidad se contratara el mantenimiento de bienes muebles e inmuebles indispensables para la conservación y el normal funcionamiento de la entidad, además, se implementaran las medidas necesarias para prevenir, retrasar o evitar el deterioro de la infraestructura y los bienes a cargo. No es un gasto elegible por lo tanto se mantiene dentro de los limites permitidos sin sobrepasar el IPC (supuestos macroeconómicos) proyectado para cada vigencia.	La Unidad aplicará las medidas necesarias para prevenir, retrasar o evitar el deterioro de las instalaciones y los bienes, producto del uso normal, para garantizar la correcta prestación de los servicios a cargo de los servidores y contratistas. En la Unidad se propenderá por fortalecer el sentido de pertenencia en los servidores y contratistas, de las instalaciones en donde prestan su servicio, fomentando el cuidado y respeto por los espacios comunes y las áreas de trabajo.	-5,20%	-3,23%	-3,00%	100,00%	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!				
Artículo 22 -. Suscripciones.	O23011704062024006501003 - O23011704062024006302017 (O232020200884312)	0	20.886.319	#¡DIV/0!	La Unidad preferirá las suscripciones electrónicas a revistas y periódicos que estrictamente sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones. No es un gasto elegible por lo tanto se mantiene dentro de los limites permitidos sin sobrepasar el IPC (supuestos macroeconómicos) proyectado para cada vigencia.	La Unidad promocionara dentro de sus servidores y contratistas el uso de las herramientas tecnológicas que le permitan obtener información relevante para el cumplimiento de sus funciones.	-5,20%	-3,23%	-3,00%	100,00%	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!				
Artículo 23 -. Servicios públicos.	O21202020080484120 - Servicios de telefonía fija (acceso) O23011605520000007775 - O23011704062024006501016 (O232020200669112 / O232020200669210 / O232020200884290)	114.661.568	201.002.269	-75,30%	En la Unidad no se generan gastos con cargo al presupuesto de funcionamiento asignado por servicios públicos de agua o energía en Bogotá, debido a la ubicación de nuestras oficinas dentro del edificio CAD, en donde la Secretaría Distrital de Hacienda en su calidad de administrador del edificio y en concertación con las áreas administrativas de las entidades, acordaron asignar un porcentaje por servicio a cada entidad de acuerdo al área física asignada denominado "Prorrato". Con relación al cargo de telefonía fija en Bogotá este gasto incorpora las facturas de la línea gratuita 018000 y los cobros por llamadas a celular a través de las líneas de telefonía fija de la Unidad. Con relación a los demás gastos por servicios publicos se incluyen los de las sedes territoriales donde la Unidad preste sus servicios como operador o gestor catastral. No es un gasto elegible por lo tanto se mantiene dentro de los limites permitidos sin sobrepasar el IPC (supuestos macroeconómicos) proyectado para cada vigencia.	La Unidad a través del Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA, realizará campañas de sensibilización que promuevan el uso eficiente del agua, la energía eléctrica y la gestión integral de residuos sólidos.	-5,20%	-3,23%	-3,00%	100,00%	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!				